

## Requerimiento Nro. 2026002960

Clasificación : <b>Stocks de almacen</b>	Dirigido a : Almacén
Centro de Costo : DEPARTAMENTO DE PRODUCCION DE AGUA POTABLE	Almacen : R2-ALMACEN DE MATERIALES
Preparada por : 14-05-2026 NEYRA PAREDES, IRIS ALEXANDRA	
Revisada por : 14-05-2026 MANRIQUE SULLA, MARIELA	Prioridad : Normal
Aprobada por : 14-05-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL	Fecha Requerida : 15/05/2026 14:39:00
Proyecto :	Estado : <b>Aprobada</b>
Activo :	
Comentarios : ADQUISICIÓN DE PILAS ALCALINAS AA Y AAA PARA LABORATORIOS DE LA PTAP LA TOMILLA Y MIGUEL DE LA CUBA IBARRA	

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
1	1001087	PILAS TIPO LAPICERO AA	091	0301	UNI	10.000	.000001	0.000477		603360

**1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Adquisición de pilas alcalinas de alta precisión (AA y AAA) para los equipos e instrumentos de los Laboratorios de la PTAP La Tomilla y PTAP Miguel de la Cuba Ibarra (MCI).

**2. FINALIDAD PÚBLICA:**

Asegurar la operatividad y precisión de los instrumentos portátiles de medición química y biológica en los laboratorios. El uso de pilas alcalinas de alta gama garantiza que los sensores y microprocesadores de los equipos reciban energía constante, evitando errores en el análisis de la calidad del agua potable.

**3. OBJETO DE LA COMPRA**

Suministrar baterías de larga duración para el funcionamiento de equipos críticos (pH-metros, turbidímetros portátiles y conductímetros) de los laboratorios de ambas plantas de tratamiento.

**4. ACTIVIDAD DEL POI**

AOI50012900080 Gestión Producción Agua Potable

**5. CÓDIGO CÁTALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (CUBSO)**

Nro.CODIGO TITULO TIPO DE ITEM  
115812611170200017954PILA ALCALINA TIPO AA DE 1.5 V1-BIENES

**6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Pila AA (La Tomilla)

1. Tipo de producto: Pila AA (doble A)
2. Tamaño / Formato: AA (IEC: LR6 para alcalinas)
3. Tecnología: Alcalina
4. Voltaje nominal: Alcalina: 1.5 V
5. Capacidad nominal: Alcalina: = 2500 mAh (dependiendo de marca)
6. Composición química: Alcalina: Dióxido de manganeso (Zn/MnO2)
7. Dimensiones estándar:
  - Longitud: 50.5 mm (±0.5 mm)
  - Diámetro: 14.5 mm (±0.2 mm)
8. Peso aproximado: Alcalina: 23 g
9. Vida útil (almacenamiento): Alcalina: mínimo 5 años

**7. PRESTACIONES ACCESORIAS**

NO APLICA

**8. OTROS RECURSOS QUE EL CONTRATISTA NECESITE PARA EJECUTAR LA CONTRATACIÓN**

NO APLICA

**9. MODALIDAD DE PAGO**

A suma alzada

**10. PLAZO DE ENTREGA**

07 días calendarios contabilizados desde el día que fue notificada la orden de compra.

**11. LUGAR DE ENTREGA**

Almacenes del R2 (Calle Unión con Av. Goyeneche N°407 Miraflores Arequipa), las entregas deberán realizarse de lunes a viernes de 07:10 am. A 12:10 y de 13:00 pm a 15:00 pm.


El personal que realiza las entregas deberá contar con los implementos de seguridad industrial necesaria de acuerdo con lo que estipula la ley de Seguridad y Salud en el trabajo y su respectivo reglamento.


**12. SISTEMA DE ENTREGA**

NO APLICA

**13. FORMA DE PAGO**

Se procederá de la siguiente forma:

  
Preparado por

  
Revisado por

  
Aprobada por

## Requerimiento Nro. 2026002960

Clasificación : <b>Stocks de almacén</b>	Dirigido a : Almacén
Centro de Costo : DEPARTAMENTO DE PRODUCCION DE AGUA POTABLE	Almacen : R2-ALMACEN DE MATERIALES
Preparada por : 14-05-2026 NEYRA PAREDES, IRIS ALEXANDRA	
Revisada por : 14-05-2026 MANRIQUE SULLA, MARIELA	Prioridad : Normal
Aprobada por : 14-05-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL	Fecha Requerida : 15/05/2026 14:39:00
Proyecto :	Estado : <b>Aprobada</b>
Activo :	
Comentarios : ADQUISICIÓN DE PILAS ALCALINAS AA Y AAA PARA LABORATORIOS DE LA PTAP LA TOMILLA Y MIGUEL DE LA CUBA IBARRA	

#	Item/	Descripción	F.F.	Activ	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	-------	-------------	------	-------	-----	-----------------	-----------------	-------	---------	-----------------

Se procedera de la siguiente forma:  
 La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en una (01) sola armada, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente.

Para efectos del pago de la contraprestación ejecutada por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del Almacenero en la Sede R2 Miraflores.
- Conformidad emitida por el profesional que designe la Gerencia de Producción, emitiendo su conformidad de la prestación efectuada, cumplimiento de Especificaciones Técnicas y demás obligaciones del contratista. Para cuyo efecto tendrá a la vista la propuesta técnica ganadora, bases y contrato.
- Comprobante de pago.

Dicha documentación se debe presentar en SGD (Sistema de Gestión Documental) ubicado en la página Web de SEDAPAR S.A. (<https://sgd.sedapar.com.pe/pages/inicio>) o en la Oficina de Tramite Documentario (Mesa de Partes) de SEDAPAR S.A. sito en Av. Virgen del Pilar N° 1701, distrito de Arequipa, provincia de Arequipa, departamento de Arequipa.

El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

**14. CONFORMIDAD**

La Gerencia de Producción y Tratamiento o la Jefatura del Departamento de Producción Agua Potable de SEDAPAR S.A; serán los encargados de dar la conformidad a la compra.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte días, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad. La sola recepción de bienes en la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.

**15. GARANTÍA COMERCIAL**

1 año que cubra todos los problemas que se presenten de los componentes sin que haya intervenido la manipulación indebida de las mismas.

**16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (1) año, contando a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

**17. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA**

No aplica.

**18. PENALIDADES**

**18.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN**

Artículo 120 del Reglamento

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: Penalidad diaria = 0.10 x monto

F x plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:

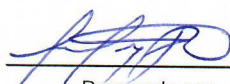
Para bienes y servicios: F = 0.40.

Para obras:

a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40

b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25

c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15

  
Preparado por

  
Revisado Por


  
Aprobada por

## Requerimiento Nro. 2026002960

Clasificación : <b>Stocks de almacen</b>	Dirigido a : Almacén
Centro de Costo : DEPARTAMENTO DE PRODUCCION DE AGUA POTABLE	Almacen : R2-ALMACEN DE MATERIALES
Preparada por : 14-05-2026 NEYRA PAREDES, IRIS ALEXANDRA	
Revisada por : 14-05-2026 MANRIQUE SULLA, MARIELA	Prioridad : Normal
Aprobada por : 14-05-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL	Fecha Requerida : 15/05/2026 14:39:00
Proyecto :	Estado : <b>Aprobada</b>
Activo :	
Comentarios : ADQUISICIÓN DE PILAS ALCALINAS AA Y AAA PARA LABORATORIOS DE LA PTAP LA TOMILLA Y MIGUEL DE LA CUBA IBARRA	

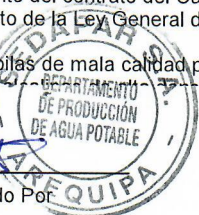
#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	-------	-------------	------	-----------	-----	--------------------	--------------------	-------	---------	--------------------

Para consultorías de obras:  
 a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40  
 b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25  
 Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.  
 En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta.  
 En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar.  
 El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.  
**18.2.OTRAS PENALIDADES**  
 No Aplica  
**19.ADELANTOS**  
 No aplica  
**20.GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO**  
 No aplica  
**21.CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORN**  
 A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.  
 Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.  
 Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.  
 Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.  
 Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.  
 Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.  
**22.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**  
 La solución de controversias será a través del Centro de Conciliación designado por las partes.  
**23.RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO**  
 Se aplicará el Artículo 122 del Sub Capítulo III Incumplimiento del contrato del Capítulo V Disposiciones generales de ejecución contractual para bienes y servicios del Reglamento de la Ley General de Contratación Públicas  
**24. GESTIÓN DE RIESGOS**  
 \*Riesgo de Error en Resultados: Una caída de tensión por pilas de mala calidad puede alterar las lecturas de los sensores en los análisis de agua. Se mitiga evitando el uso de pilas de mala calidad.

  
Preparado por

  
Revisado Por

  
Aprobada por



## Requerimiento Nro. 2026002960

Clasificación : <b>Stocks de almacen</b>	Dirigido a : Almacén
Centro de Costo : DEPARTAMENTO DE PRODUCCION DE AGUA POTABLE	Almacen : R2-ALMACEN DE MATERIALES
Preparada por : 14-05-2026 NEYRA PAREDES, IRIS ALEXANDRA	
Revisada por : 14-05-2026 MANRIQUE SULLA, MARIELA	Prioridad : Normal
Aprobada por : 14-05-2026 PAREDES ZEGARRA, VICTOR HUGO NEIL	Fecha Requerida : 15/05/2026 14:39:00
Proyecto :	Estado : <b>Aprobada</b>
Activo :	
Comentarios : ADQUISICIÓN DE PILAS ALCALINAS AA Y AAA PARA LABORATORIOS DE LA PTAP LA TOMILLA Y MIGUEL DE LA CUBA IBARRA	

#	Item/	Descripción	F.F.	Activ	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable	
		sensores en los analisis de agua. Se mitiga exigiendo pilas alcalinas de alta densidad energetica y voltaje estable. •Riesgo de Daños por Corrosión: La fuga de líquidos en pilas comunes destruye los contactos de equipos costosos. Se mitiga solicitando tecnología antiderrames garantizada por el fabricante. •Riesgo de Caducidad: Pilas con poco tiempo de vida útil pierden carga rápidamente en el almacén. Se mitiga verificando que la fecha de vencimiento sea superior a los 7 años al momento de la entrega. •Riesgo de Falsificación: El uso de baterías piratas pone en riesgo la operatividad del laboratorio. Se mitiga mediante la inspección de los sellos de seguridad y hologramas del empaque original en el acto de recepción.									
2	001081	PILAS AAA (CAMARA FOTOG)	091	0301	UNI	6.000	.000001	0.000477		603360	

**CÓDIGO CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (CUBSO)**

Nro.CODIGO TITULO TIPO DE ITEM  
 115822611170200017956PILA ALCALINA TIPO AAA DE 1.5 V1-BIENES  
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS  
 Pila AAA (La Tomilla)

1. Tipo de producto: Pila AAA (triple A)
2. Tamaño / Formato: AAA (IEC: LR03 para alcalinas)
3. Tecnología: Alcalina
4. Voltaje nominal: Alcalina: 1.5 V
5. Capacidad nominal: Alcalina: = 1000 – 1200 mAh
6. Composición química: Alcalina: Zinc / Dióxido de manganeso (Zn/MnO2)
7. Dimensiones estándar:  
 •Longitud: 44.5 mm (±0.5 mm)  
 •Diámetro: 10.5 mm (±0.2 mm)
8. Peso aproximado: Alcalina: 11–12 g
9. Vida útil (almacenamiento): Alcalina: mínimo 5 años


3	001081	PILAS AAA (CAMARA FOTOG)	091	0301	UNI	11.000	.000001	0.000632		603360
---	--------	--------------------------	-----	------	-----	--------	---------	----------	--	--------

**CÓDIGO CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (CUBSO)**

Nro.CODIGO TITULO TIPO DE ITEM  
 115822611170200017956PILA ALCALINA TIPO AAA DE 1.5 V1-BIENES  
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS  
 Pila AAA (Miguel de la Cuba)

1. Tipo de producto: Pila AAA (triple A)
2. Tamaño / Formato: AAA (IEC: LR03 para alcalinas)
3. Tecnología: Alcalina
4. Voltaje nominal: Alcalina: 1.5 V
5. Capacidad nominal: Alcalina: = 1000 – 1200 mAh
6. Composición química: Alcalina: Zinc / Dióxido de manganeso (Zn/MnO2)
7. Dimensiones estándar:  
 •Longitud: 44.5 mm (±0.5 mm)  
 •Diámetro: 10.5 mm (±0.2 mm)
8. Peso aproximado: Alcalina: 11–12 g
9. Vida útil (almacenamiento): Alcalina: mínimo 5 años

Total Items pedidos	3
	TOTAL S/.
	0.00

  
 Preparado por

  
 Revisado Por

  
 Aprobada por